



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un monitor deportivo y de prorrogar a la socorrista de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 04/10/2021.

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 04/10/2021.

DISPONGO:

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar las contrataciones propuestas con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar el siguiente contrato y prórroga:

Monitor deportivo

P.L.L. D.N.I. ***7270**

Periodo: Del 04/10/2021 al 22/07/2022

Socorrista

A.G.F. D.N.I. ***7416**

Periodo: Del 12/10/2021 al 11/11/2021

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

OBDULIO PEREZ FERNANDEZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 04/10/2021
HASH: f0803464063ca43de1b653bc188c20be

DECRETO

Número: 2021-0543 Fecha: 04/10/2021



Cód. Validación: 42D9FLY2XZXUEADNJQ7TPK3FS | Verificación: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un monitor deportivo y de prorrogar a la socorrista de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 04/10/2021.

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 04/10/2021.

DISPONGO:

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar las contrataciones propuestas con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar el siguiente contrato y prórroga:

Monitor deportivo

P.L.L. D.N.I. ***7270**

Periodo: Del 04/10/2021 al 30/06/2022

Socorrista

A.G.F. D.N.I. ***7416**

Periodo: Del 12/10/2021 al 11/11/2021

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

OBDULIO PEREZ FERNANDEZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 05/10/2021
HASH: 10803464063ca43de1b653bc188c20be

DECRETO

Número: 2021-0545 Fecha: 05/10/2021



Cód. Validación: 3CX22DJNQ3AQHF-WH2QNQCHQE | Verificación: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1